



INSTITUTO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE BUENOS AIRES

EL PLAGIO TENDENCIOSO

El ombudsperson en la Defensa Nacional Argentina.

Por el Grl Div (Ret) Evergisto de Vergara

No se sabe por qué la Argentina se destaca por querer resolver sus problemas estudiando “otros modelos” y copiando arbitrariamente parte de ellos, para satisfacer su propia ideología, o por conveniencia de *política chica*.

Los *plagios organizacionales* son bien conocidos en la Argentina. Hasta se habla de la Constitución Nacional, cuyo Preámbulo es copia casi textual de la de EUA. Pero la copia casi textual con el correr del tiempo, no hizo que se respetase la esencia de tal Constitución, que era el respeto del derecho individual sobre los avances del poder.

Las malas copias en el diseño de estructura de fuerzas en la Argentina.

Otra forma de plagio que se ha adentrado mucho en la Argentina es la del *plagio creativo*, que en buen castizo debe entenderse *copiar lo que conviene, y desechar lo que no gusta ni conviene*. Tal parecería ser lo que ha ocurrido con las recientemente publicitadas reformas estructurales de las Fuerzas Armadas. Debo aclarar concretamente que hablo de leer a los medios periodísticos, y estamos inmersos en un mundo tal de acciones, desmentidas y confirmaciones, que la verdad se hace poco menos que inescrutable. Tal pasó con la defensa del *acuífero guaraní*, publicitada pero luego desmentida por una Carta de Lectores de un asesor ministerial. Pero parece ser que en *política chica*, la *técnica del globo sonda* es profusamente aplicada.

Pero dicen que tales reformas estructurales, fueron tomadas de *modelos más avanzados*, como Canadá y el Reino Unido. Parecería ser que de Canadá tomaron la unificación de las tres fuerzas armadas – a las que llaman *servicios* - bajo un solo comando, el del Estado Mayor Conjunto. También tomaron la intensa participación civil en el Ministerio de Defensa. Claro, olvidaron decir que en Canadá el número de empleados civiles idóneos – aptos para la tarea – era inmensamente alto, que sus sueldos son también inmensamente mas altos que el personal de PECIFA, y que en el nivel Ministerio de Defensa, los sueldos civiles y militares están equiparados, lo que no

sucede en la Argentina. Los que adoptaron esta parte del modelo canadiense, ¿de que se olvidaron, o que desecharon? Que en el año 2006, se creó el *Canada Command*, con jurisdicción en el territorio de Canadá, para hacer frente a las nuevas amenazas de seguridad.¹ Esto sí no fue plagiado en la Argentina, porque contradice el dogma ideológico nacional de la división territorial entre seguridad y defensa.

De las Fuerzas Armadas del Reino Unido, dicen que se adoptó la organización del *Chief Joint Operations*. El Reino Unido tiene la masa de sus tropas fuera de las islas² porque es del tipo expedicionario, por lo que el Comandante Operacional es necesariamente conjunto, y de él dependen todas las guarniciones británicas dispersas por el mundo. Calificadas como tropas operacionales, encontramos Afganistán (6000 hombres), Bosnia y Kosovo (820 hombres), Irak (7100 hombres), y misiones ONU (290 hombres). Calificadas como tropas no-operacionales, Alemania (22500 hombres), Bases Soberanas en Chipre (2700 hombres), Islas del Atlántico Sur (1200 hombres), Gibraltar (560 hombres) e isla Diego García (40 hombres). Estas cifras corresponden a Enero del 2007. ¿Y las fuerzas británicas en Irlanda del Norte, que hacen seguridad interior y no dependen del *Chief Joint Operations*? Esas fuerzas – 8050 hombres - dependen del Comando Operacional del Ejército en Irlanda del Norte, uno de los 3 Comandos del Ejército Británico de un total de 11 comandos con presupuesto independiente (TLB) que dependen directamente del Ministerio de Defensa.³ Esa parte de la organización empleando al Ejército Británico en la seguridad interior, fue desechada, porque tampoco coincide con el dogma ideológico de la división territorial entre seguridad y defensa.

El Ombudsman de la Defensa: que no sea un plagio tendencioso.

Pero esto no es el tema principal de este escrito. Ahora surge una idea que ha sido frecuentemente agitada desde 1994, y que se ha súbitamente reavivado: la del *ombudsman* para la Defensa Nacional (*ombudsperson* para los funcionarios de ONU, preocupados por los *gender issues*). Algunos periódicos hablan indistintamente del *ombudsman* para las Fuerzas Armadas, que no es equivalente a un *ombudsman* para el ministerio de Defensa Nacional.

Habida cuenta de la inveterada costumbre argentina mencionada, la de copiar y mal, veamos a esta institución en el mundo. Luego de consultar *internet*, surge que en los países latinoamericanos y en la península ibérica se los denomina *defensores del pueblo*, y en los países nórdicos y Europa, *ombudsman*. Curiosamente, en el sitio indicador del Defensor del Pueblo en la Argentina, aparece una leyenda en azul como segunda línea, que dice “Este sitio puede dañar tu equipo”. Por las dudas no hice *click* en tal advertencia, hasta que algún inadvertido me diga el resultado.

Pero las funciones varían, según sea el país. Ellas van desde la exclusiva ingerencia para asegurar el respeto de los derechos individuales ante el avance del poder, así como la ingerencia en todo acto administrativo del poder que denote ineficiencia o impericia en el manejo de los recursos del Estado. En los países latinoamericanos, la izquierda burguesa es amante de lo expresado en primer término,

¹ http://www.canadacom.forces.gc.ca/en/rjtf_e.asp

² <http://news.bbc.co.uk/1/hi/uk/4094818.stm#top>

³ <http://www.mod.uk/DefenceInternet/AboutDefence/Organisation/KeyFactsAboutDefence/DefenceOrganisation.htm>

puesto que para ellos es una limitación importante para el *autoritarismo militar, en esencia antidemocrático*, según sostienen con frases hechas.

Pero es de notar que esta misma tendencia se opone radicalmente a la segunda concepción del *ombudsman*, la de ingerencia en todo acto administrativo del poder que denote ineficiencia e impericia en el manejo de los recursos recogidos de los impuestos a sus ciudadanos. Curiosamente, la izquierda burguesa vernácula está lista para investigar, pero no para ser investigada en aras de una transparencia predicada pero no llevada a la práctica. El caso es que el segundo tipo de *ombudsman* está lejos de complacer a esta tendencia ideológica.

Veamos unos ejemplos: el *ombudsman* canadiense de las Fuerzas Armadas. Su misión dice: *nuestra oficina fue creada en 1998 para asegurar un tratamiento justo de las preocupaciones expresadas por los miembros de las Fuerzas Armadas Canadienses, empleados departamentales y sus familias, así como para incrementar la rendición de cuentas y la transparencia en la organización de los militares de Canadá.* ⁴ El caso que a la fecha se está investigando, es una reducción del salario del personal en servicio activo. Si tal tipo de *ombudsman* fuese el que se implementase en las Fuerzas Armadas Argentinas, tendría abundante trabajo, como hubiese sido en su momento la retención del 13%, el aumento de sueldos “en negro” debilitando las obras sociales, el incumplimiento de la Ley del personal Militar, etc. También los familiares de las fuerzas armadas argentinas en misiones de paz podrían quejarse acerca de atraso en el pago de sueldos, o imposibilidad de un contacto telefónico con el área de la misión, o la falta de elementos de higiene, o el equipamiento antiguo y deficiente.

Para el caso del Ejército Alemán, ⁵ la tarea del *ombudsman* abarca no solo el avance del poder sobre los derechos individuales, sino respecto al derecho de los militares de poder estar pagados, entrenados y equipados como corresponde. En la página web citada como referencia, puede verse la queja del *ombudsman* del Ejército Alemán referido a las deplorables condiciones de las barracas de los soldados alemanes en Alemania Occidental, y de las quejas de los soldados desplegados en el exterior de falta de blindados y carencia de munición..

El *ombudsman* al estilo alemán tiene libre acceso a cualquier instalación militar las 24 horas del día. De manera tal que podría, por ejemplo, ordenar a un Jefe de Regimiento de Tanques que saque un escuadrón de tanques a una marcha de 30 kilómetros, y si descubre que los blindados están fuera de servicio, interrogar al jefe por la causa. Si el jefe justifica que todo ha sido requerido pero no fueron asignadas las partidas presupuestarias, el *ombudsman* elaborará una queja contra las autoridades del Ministerio de Defensa que no proveyeron los medios necesarios.

Personalmente, en el año 1985 he leído el informe público del *ombudsman* de las Fuerzas de Defensa de Israel (IDF). Allí existen dos tipos de informe, uno público y otro reservado. El informe abierto fue publicado en el diario *Jerusalem Post*. En el año 2007, el *ombudsman* IDF se quejó que se habían convocado soldados sin el entrenamiento adecuado para la guerra del Líbano.

Conclusiones.

⁴ <http://www.ombudsman.forces.gc.ca/index-eng.asp>

⁵ http://www.terraily.com/reports/German_Military_Lacks_Money_999.html

No es cierto que la figura del *Ombudsman* sea dirigida a minar la disciplina interna de las Fuerzas Armadas. Si las atribuciones legales establecen que únicamente este *ombudsman* existe para quejarse de las medidas de los superiores hacia los subalternos, es una grave deformación ideológica que debe denunciarse de inmediato.

Los soldados – dicho en forma genérica – deben gozar del derecho de ser tratados adecuadamente, correctamente entrenados, instruídos, pagados y equipados. En tal sentido, esperemos que el que se pretende implementar en Argentina no sea un *plagio tendencioso*.

Con los tiempos que corren, el *ombudsman de la Defensa Nacional* va a tener muchísimos casos más graves que el impartir órdenes en voz alta.

Mala costumbre Argentina está del *plagio tendencioso*. Termina siendo un injerto de plantas de diferente naturaleza y un solo resultado: la ineficiencia.